



## **Rechazamos restricción del acceso a la información en foro internacional sobre el mercurio**

La Asociación Nacional de Periodistas de Bolivia (ANPB) y el Círculo de Mujeres Periodistas de La Paz (CMPLP) expresamos nuestro más firme rechazo a la restricción del acceso a la información y la intimidación sufrida por la periodista Jimena Mercado de la Agencia de Noticias Ambientales (ANA) durante el foro internacional *"Intercambio de experiencias regionales en la implementación del Convenio de Minamata y Plan de Acción Nacional para la MAPE"*, realizado el 26 y 27 de junio en La Paz, por el Ministerio de Medio Ambiente y Agua con apoyo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI) a través del programa Gold Planet.

Según el testimonio público de la periodista afectada, una funcionaria del Ministerio de Medio Ambiente y Agua que oficiaba de moderadora el evento la amenazó con impedirle el ingreso al segundo día del foro, cuestionando el enfoque de su cobertura periodística, el título de su nota y el hecho de haber accedido a una actividad que, según afirmó, era "cerrada". La funcionaria no sólo desconoció la credencial y registro previo de la periodista, sino que descalificó su trabajo con afirmaciones subjetivas e intentó vetar su participación, pese a que se había identificado plenamente, había recibido el material del evento y su cobertura versaba sobre un tema de alto interés público.

Esta advertencia, que obligó a la periodista a retirarse del evento constituye un acto de censura e intimidación. Recordamos que Bolivia es parte del **Acuerdo de Escazú**, que garantiza el derecho al acceso a la información ambiental, la participación pública y la protección de quienes defienden el medioambiente, entre ellos las y los periodistas. La exclusión injustificada de una comunicadora que investiga desde hace años los impactos del mercurio en la Amazonia vulnera estos derechos y compromisos.

La cobertura crítica y fundamentada sobre temas ambientales —en especial los que afectan directamente a pueblos indígenas expuestos a altos niveles de contaminación— no puede ser limitada por percepciones subjetivas de funcionarios. La información sobre el uso del mercurio, su impacto en la salud y el ambiente, así como las obligaciones del Estado bajo el Convenio de Minamata, es de interés público y no debe estar sujeta a ningún tipo de restricciones.

Por ello, comunicamos que se presentará una **queja formal ante la representación de Gold Planet**, instancia operativa del Programa Global de Gestión de Mercurio que depende de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), coorganizadora del evento. Al tratarse de una agencia del sistema de Naciones Unidas, le corresponde garantizar el cumplimiento de los estándares internacionales en materia de **acceso a la información, transparencia y respeto al rol de la prensa**, principios esenciales en cualquier proceso de construcción y fiscalización de políticas públicas.

Nos solidarizamos con Jimena Mercado y advertimos que el uso del poder institucional para intimidar o excluir a periodistas no sólo atenta contra su labor, sino contra el derecho de la ciudadanía a estar informada sobre asuntos que afectan a su salud, sus territorios y su futuro.

La Paz, 27 de junio de 2025